

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10389 MADRID

Edicto.

D.^a Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 74/10, por auto de 15 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Distribuidora Itálica, CIF B-85303147, con domicilio en la Calle Bell, s/n, Polígono Industrial San Marcos, de Getafe.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D.Martín Delgado Coque, con despacho profesional en Madrid, Calle Valdetorres, nº 8, de San Sebastián de los Reyes, tfno. 916236819 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de marzo de 2010.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100017775-1